**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
**XLVIIa. Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1787 de 2013**

Carpetas Nos. 1833 de 2012 y 2506 de 2013 Comisión de Hacienda

# CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAROU)

Aprobación

## DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se derogan las leyes que facultan a la misma a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rosell, se sustituye la asignación de los recursos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Bernini.

Miembros: Señores Representantes Andrés Abt, Alfredo Asti, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Ruben Núñez, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Estacio Sena.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Concurren: Asesores: por la Dirección Nacional de Aduanas, doctora Roxana Brizuela y escribano Daniel Veneri, y por la Comisión Interministerial para Asuntos del Comercio Exterior, economista Álvaro Ons.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Le pedí a la Secretaría que incluyera como primer punto del orden del día un proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado, referido a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Como ustedes saben, desde el siglo XIX -luego con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se institucionalizó más- lo recaudado por concepto de loterías tiene como destino algunos Hospitales, como el Maciel, el Pereira Rossell y el Pasteur. A partir de la existencia en el mercado de diferentes formas de juego de azar -5 de Oro, Raspadita, etcétera-, ha bajado bastante la colocación de los billetes de lotería, salvo los de las loterías grandes, como la de Fin de Año, Revancha de Reyes, etcétera. De acuerdo con la ley vigente, es muy irregular lo que se aporta a esos Hospitales por ese concepto.

El proyecto que el Poder Ejecutivo nos remite, que fue aprobado por unanimidad en el Senado, implica sustituir la ley vigente, y fijar un 3% de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y en la Revancha de Reyes -que es cuando mejor se colocan los billetes-, adjudicando un 1% a cada Institución: al Maciel, al Pereira Rossell y al Pasteur. Antes los fondos iban a la Peluffo Giguens en lugar de ir al Pereira Rossell. A través de este proyecto se adjudicarían al Pereira Rossell, porque se entiende que es el Hospital el que tiene el rol de contralor sobre la Fundación

Este proyecto fue tratado muy rápidamente en el Senado. En ese sentido, pedí a la Secretaría que entregara los antecedentes a los señores Diputados para que los tuvieran en cuenta. No ameritó mayor problema en la votación, por lo que si no hubiera inconveniente, sugiero votarlo hoy. Si algún legislador entiende necesario analizarlo en detalle, podríamos hacerlo la semana que viene.

**SEÑOR SENA.-** A mi criterio, sería conveniente citar a las autoridades de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a fin de que nos informen bien.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De acuerdo con la propuesta del señor Diputado, solicitamos a la Secretaría citar a las autoridades de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para la semana que viene, a las diez de la mañana, con el objetivo de que nos informen sobre el tema. Luego debatiremos y avanzaremos en la aprobación del proyecto, que tiene cierta urgencia planteada por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ASTI.-** Me permitiría tener un matiz con lo propuesto, teniendo en cuenta que cada mes que pasa se torna más problemática la situación. Recordemos que los fondos que tienen este destino se reducen, debido a que la promoción que tienen estas loterías no es muy importante. Propongo que la Secretaría llame a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para ver si las autoridades pueden concurrir ahora, a fin de hacer las consultas correspondientes. Mientras tanto, podríamos continuar con la aprobación el Código Aduanero.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si el objetivo es contar con la presencia y los fundamentos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, creo que no habría inconveniente en citarlos ahora, mientras seguimos avanzando con la votación de los artículos desglosados del Código Aduanero.

**SEÑOR ABDALA.-** ¿Cuál es la verdadera urgencia? ¿Qué es lo que se pierde por esperar una semana más, si la fórmula sustitutiva implica asignar recursos sobre la base de lo que se recauda en la Lotería de Fin de Año? Debe haber alguna razón; pregunto porque, sinceramente, no la conozco. Como estamos empezando el mes de setiembre, y la Lotería de Fin de Año es en diciembre... Habrá alguna razón, pero realmente me

cuesta encontrarla. Por eso es que quiero saber cuál es la dificultad en tomarnos una semana para votarlo. Inclusive, si fuera necesario, podríamos aprobarlo la próxima semana en el plenario.

**SEÑOR ASTI.-** No sé exactamente la fecha, pero lo que ocurre es que cada uno de estos Hospitales tiene su propia lotería, y hay que organizarlas. Precisamente, estas son las que están teniendo muy bajo resultado. De esa manera, se reduce el aporte. Recordemos que por ley se le había encomendado a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas que organizara la Lotería del Maciel, del Pasteur y del Pereira Rossell. Hasta que no se modifique la obligación legal, debe organizarlas, aunque estén dando malos resultados para los propios organismos. Por eso es la urgencia. Yo no sé exactamente si en el mes de octubre tiene que organizar la lotería. Por eso es que convendría hacer las consultas lo antes posible. Por algo el Senado trató este proyecto tan rápidamente.

**SEÑOR ABDALA.-** No estamos hablando de un mes más; estamos hablando de una semana más, para que esto tenga sanción definitiva. Tal vez podríamos hacer una llamada telefónica en lugar de importunar a las autoridades, que deben tener su agenda ya conformada para la mañana de hoy. Además, hay que tener en cuenta que la lotería es a fin de año. Supongo que a esta altura, como en este país somos pocos, todos nos conocemos, y algunos temas se vuelven bastante previsibles -no todos pero algunos sí-, las autoridades sabrán que van a contar con este instrumento dentro de poco tiempo, sobre todo a la luz de que el proyecto ya cuenta con media sanción. Me parece que tampoco nos podemos dejar llevar por espasmos. Por tanto, pediría que se contemplara la inquietud del Diputado Sena, que vale tanto como la de cualquier otro integrante de esta Comisión, y que con tiempo, con los procedimientos que son de estilo, se convoque para la semana que viene a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sugiero seguir con la votación del Código Aduanero, aprobarlo, mientras el Diputado Asti hace las consultas correspondientes a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Si no pudieran concurrir hoy, definiremos la convocatoria para la semana que viene.

**SEÑOR ASTI.-** Parecería que mi propuesta desmereció en algo la del Diputado Sena; todo lo contrario. Que quede claro que nuestra intención era ganar tiempo. Con respecto a lo que significa esperar un mes más, recordemos que hay que ver si el proyecto se puede ingresar en las sesiones ordinarias de setiembre de la Cámara, porque el hecho de que la Comisión lo vote no es sinónimo de que el proyecto esté aprobado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Presidencia acaba de hacer una sugerencia concreta: llamar a las autoridades para que concurran hoy o definir una convocatoria para la semana que viene.

Si todos los señores Diputados están de acuerdo, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay".

Les recuerdo a los señores Diputados que en la sesión pasada votamos gran parte de los artículos, y que quedaron desglosados otros tantos. La Secretaría nos ha facilitado la tarea: nos ha dado una hoja de ruta con los artículos desglosados; también ha distribuido los aditivos y sustitutivos, y el comparativo. Esos son los tres elementos de trabajo que sugiero consideremos para votar.

(Ingresan a Sala los representantes de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior)

——La Comisión de Hacienda da la bienvenida a una delegación de la Dirección Nacional de Aduanas, integrada por la doctora Roxanna Brizuela y el escribano Daniel

Veneri. Por su parte, el economista Álvaro Ons viene en representación de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior.

Agradecemos la colaboración que nos están brindando en el tratamiento de este tema en su calidad de asesores.

En discusión el artículo 1º con el aditivo que figura en la Hoja Nº 1, por el que se agrega un numeral 4.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 2, que iría a continuación del artículo 6º. A posteriori habría que cambiar la numeración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

En discusión el artículo 20, que tiene un sustitutivo del numeral 1 que figura en la Hoja Nº 13.

**SEÑOR ABDALA.-** El Partido Nacional ha estado analizando este artículo que como se sabe fue uno de los que suscitó cierta polémica cuando se trató el asunto en Comisión, fundamentalmente a partir de un planteamiento que recibimos por parte de algunos operadores, en cuanto a la imposibilidad que generaría el numeral 2 de poder contar con su propio despachante de aduana en forma permanente u ocasional, y lo que eso representaría en términos de incrementos de costos para la actividad y el cliente final.

Por lo tanto, nos vamos a aferrar al criterio de que esta disposición debió haber sido mejoraba.

Básicamente, tenemos una objeción con relación al numeral 2-, y por esa razón adelantamos que vamos a votar negativamente. No queremos ingresar en un debate ahora -lo daremos en Sala-, pero esta es una de las disposiciones que no compartimos, por lo menos en su totalidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20, desglosando el numeral 1.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 1 del artículo 20 tal cual vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del numeral 1, que figura en la Hoja Nº 13.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21, "Apoderado de Despachante de Aduana".

**SEÑOR ABDALA.-** También en esta oportunidad queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no va a acompañar este artículo porque la modificación que se propone no nos convence totalmente y, luego de haberlo cotejado, entendemos que el régimen actual es más apropiado, fundamentalmente en cuanto a la exigencia de establecer un examen de competencia para los apoderados.

Simplemente dejamos esta constancia y en Sala abundaremos en los argumentos.

**SEÑORA BRIZUELA.-** Quiero aclarar que aquí no hay una propuesta de texto alternativo sino que, en realidad, se mantiene el régimen. Nosotros, en base a lo que presentó ADAU en la Comisión, que proponía aprobar una examen, ratificamos la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo manteniendo el régimen vigente, que es lo que de alguna manera establece este artículo 21 del proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21, tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Seis en nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 28, referido a las faltas administrativas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal cual viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 41.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo tal cual viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 48, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 14.

Aclaro que desglosamos todo el artículo 48 enviado por el Poder Ejecutivo y proponemos un sustitutivo al numeral 8.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 48, desglosando el numeral 8.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 8 del artículo 48, tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al numeral 8, que figura en la Hoja Nº 14.

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 52, "Justificación de diferencias en la descarga".

**SEÑOR ABDALA.-** En esta oportunidad también somos solidarios con la sugerencia que formularon los despachantes de aduana, no porque la hayan realizado ellos, sino porque recabamos algunos asesoramientos que nos indican que a los efectos de la certeza jurídica sería mejor establecer que en estos casos se configura la infracción de contravención, y que incluir una afirmación genérica en términos de que la mercadería recibiría el tratamiento establecido en la legislación aduanera con sentido amplio, podría llevar a que en determinadas situaciones se infiriese que estamos en presencia de un presunto delito de contrabando, y eso después genera dificultades en cuanto a que la mercadería queda incautada por un período prolongado hasta que algún Juez competente termina por liberarla. Por lo tanto, como esta diferencia en la declaración conduce a la figura de la contravención, sería más conveniente establecerlo a texto expreso.

Por esas razones, que en principio nos resultaron convincentes, nos parece mejor esa alternativa que la que se propone y no vamos a votar esta disposición.

**SEÑORA BRIZUELA.-** Quiero hacer una aclaración.

Se habla de las diferencias en la descarga y estas pueden ser, por ejemplo, en las cantidades: se declaran diez y vienen cinco. Conforme al tipo de la contravención, no se ajustaría a esto, porque la contravención es una infracción que se establece cuando se incumple con los deberes que fija el procedimiento aduanero. Entonces, es formal, por ejemplo, cuando el despachante incumple con establecer en la declaración aduanera un determinado dato. Por lo tanto, me parecería que además del argumento que nosotros planteamos por el que, en definitiva, la tipificación de una infracción es resorte de la autoridad que está interviniendo, creo que por una cuestión de la definición del tipo de la contravención, no encuadraría dentro de las situaciones que podrían darse en la descarga de la mercadería.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 52, tal cual viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 69, que tiene una corrección verbal.

El numeral 4 debe expresar: "la declaración hubiese sido objeto de denuncia por presunta infracción aduanera ante la jurisdicción competente y hasta tanto finalice el procedimiento correspondiente, siempre que del mismo no resulte la exoneración de responsabilidad". Le agregamos el término "no".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 69 con esta corrección.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 73, tal como viene del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 80.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 83.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 110, que tiene un aditivo -el numeral 3- que figura en la Hoja Nº 3.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 110, con el aditivo que figura en la Hoja Nº 3.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 113, tal como viene del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 136.

**SEÑOR ABDALA.-** Queremos dejar constancia de que el Partido Nacional no va a acompañar este artículo tal como está propuesto, porque lo consideramos restrictivo o, por lo menos, no alcanzamos a advertir razones poderosas que fundamenten esa restricción. Además, en función del incremento que notoriamente se ha dado en la actividad marítima y fluvial y en la actividad portuaria en general, parece razonable, en principio, aceptar el aprovisionamiento de los buques en distintas terminales nacionales. Reitero que hasta ahora, por lo menos, no han aparecido fundamentos poderosos que lleven, realmente, a temer un riesgo inminente o cierto de una desviación de la mercadería, lo que por supuesto existe en la naturaleza de las cosas en todos los tipos de actividades y de operaciones. Pero en este caso en particular no advertimos la contrapartida conceptual en cuanto a establecer una limitación de estas características, teniendo en cuenta que el país ha venido desarrollando una política de incentivo y de liberación -en el buen sentido del término- de la actividad portuaria y marítima, con los buenos resultados que todos reconocemos.

Como dijimos antes, sobre esto abundaremos en la discusión en Sala y simplemente queríamos dejar esta constancia a la hora de considerar este artículo en Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 136.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 191, que tiene un sustitutivo al numeral 1 que figura en la Hoja Nº 4.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 191, enviado por el Poder Ejecutivo, desglosando el numeral 1.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el numeral 1. del artículo 191, tal como vino del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo del numeral 1. del artículo 191 que figura en la Hoja Nº 4.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR ABDALA.-** Creo que se podrían votar en bloque desde el artículo 193 al 197 inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En realidad, tenemos dos sustitutivos; de pronto, podríamos votar algunos en bloque pero creo que lo mejor será votar cada uno de los artículos en forma separada.

(Apoyados)

——En discusión el artículo 193.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 194.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 195, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 5.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 195 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 5.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR ABDALA.-** Solo quiero dejar constancia de que el Partido Nacional votó afirmativamente este artículo sustitutivo.

Este es uno de los temas en los que insistimos con más énfasis en función del acortamiento del plazo de la consulta. En realidad, nos parece bueno que la Comisión haya consentido esa modificación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En discusión el artículo 196.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 197, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 6.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** El artículo 197 hace referencia al 195, pero como hemos incluido otros artículos, seguramente, la numeración se verá modificada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 197 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 6.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A continuación, deberíamos aprobar un Título completo.

**SEÑOR ABDALA.-** En su oportunidad propuse el desglose del Título XIII en función de que se hace referencia al Régimen Infraccional y se nos hicieron algunas recomendaciones vinculadas con el principio de subjetividad y objetividad. Si bien se nos dijo que es bueno establecer como principio rector el de la subjetividad, también se nos reclamó una generalización mayor.

De cualquier manera, lo que quiero decir es que el Partido Nacional, después de analizar el Capítulo, resolvió acompañarlo, a excepción del artículo 204, sobre el que se hizo una sugerencia que, inclusive, fue aceptada en segunda instancia por parte de los asesores técnicos. En realidad, lo que se sugirió fue consagrar a texto expreso la situación del error excusable -podríamos llamarlo así- como eximente de responsabilidad, y a nosotros nos parece que sería prudente introducirlo.

Entonces, lo que sugerimos concretamente, si hay acuerdo, es votar el Capítulo en bloque, desglosando el artículo 204, el cual no votaremos si se pone en discusión tal como vino del Poder Ejecutivo, salvo que se introduzca la corrección que acabo de señalar que, reitero, fue sugerida por algunos de los asesores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Este Título incluye desde el artículo 198 al 216, y sugiero que se desglose el artículo 199 -que tiene un numeral sustitutivo-, el 200 -que tiene una modificación verbal-, el 204 -debido al planteo del señor Diputado Abdala-, el 208 -que tiene una modificación verbal- y el 216, que tiene un literal sustitutivo que figura en la Hoja Nº 8.

Por lo tanto, si los señores Diputados están de acuerdo, se votarán en bloque desde el artículo 198 al 216, excluyendo los artículos que acabo de indicar.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 199, que tiene un sustitutivo al numeral 1, que figura en la Hoja Nº 7.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, desglosando el numeral 1.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 1. del artículo 199 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al numeral 1. del artículo 199 que figura en la Hoja Nº 7.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 200, que tiene una modificación verbal. El literal a) de este artículo dice: "En operaciones de importación:", y se agrega el término "definitiva:". Lo mismo ocurre con el literal b), que dice: "En operaciones de exportación:", y también se le agrega el término "definitiva:"

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 204.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 208, que refiere al contrabando y tiene una modificación verbal. Al final del artículo se habla de "la mercadería", y debe decir "de determinadas mercaderías".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 216, que tiene un sustitutivo al literal d), que figura en la Hoja Nº 8.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 216, desglosando el literal d).

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal d), tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al literal d) del artículo 216, que figura en la Hoja Nº 8.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 220.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 222.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 224, que tiene una corrección verbal. En este artículo hay un error en el orden de los literales, ya que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se omitió la letra b). Por lo tanto, los literales serían a), b) y c).

**SEÑOR ABDALA.-** Nosotros vamos a votar en contra este artículo, pero no por ese error.

Lo que advertimos, después de realizar algunas consultas, fue que el planteo de ADAU parece tener asidero, ya que la incautación de la mercadería parece proceder como medida cautelar en los casos de contrabando o abandono de la mercadería. Por tanto, consideramos que establecer la incautación como una medida de carácter general podría generar una situación que desborda la realidad, ya que solo esas infracciones aduaneras terminan con el decomiso de la mercadería. Entonces, establecer esta medida cautelar parece no guardar relación con la resolución definitiva de cada una de estas situaciones.

Si la medida cautelar persiguiese otro propósito estaríamos en un terreno diferente y, en todo caso, debería ser autorizada por el Juez competente si fuere necesario, por ejemplo, para asegurar el cobro de tributos o algo similar. Pero si es una medida cautelar referida a un proceso infraccional del cual se supone que devendrá un determinado resultado, se entiende que debe guardar relación con la naturaleza de la infracción y, en este caso, como el decomiso corresponde con las situaciones de contrabando o

abandono, parece necesario establecerlo a texto expreso, dejando claro que la incautación, como medida cautelar, se establece para esas situaciones.

Por esas razones no compartimos el alcance del artículo 224, y dejamos constancia de que el Partido Nacional lo va a votar en forma negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en diez: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 226, que tiene un sustitutivo al numeral 1, que figura en la Hoja Nº 9.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 226, desglosando el numeral 1.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 1. tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al numeral 1. que figura en la Hoja Nº 9.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Quiero aclarar que la Secretaría corroborará la numeración de los artículos, ya que se producirán cambios.

En discusión el artículo 231, que tiene un sustitutivo en la Hoja Nº 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 231 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 10.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 260, que tiene un sustitutivo en la Hoja Nº 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 11.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 262.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 270, que tiene un aditivo que figura en la Hoja Nº 12, aunque en ella figura la redacción de todo el artículo.

Entonces, propongo que se vote en forma negativa el artículo enviado por el Poder Ejecutivo y afirmativamente el que figura en la Hoja Nº 12, con el aditivo incorporado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 270 tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo que figura en la Hoja Nº 12.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 272, que tiene una modificación verbal. En el numeral 2. de este artículo se hace referencia al artículo 258, pero debería ser al artículo 257. De todos modos, aclaro que la numeración será corroborada y existe la posibilidad de que esta referencia tampoco sea la correcta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 272 con la modificación realizada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Supongo que será firmado por todos los señores Diputados, aunque algunos lo harán con salvedades; seguramente, durante el tratamiento del proyecto en Cámara se hará referencia a los artículos que no fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, corresponde elegir al miembro informante.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** Visto el nivel de acuerdo que hay en los partidos, proponemos al señor Diputado Bernini como miembro informante.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Se habilita al Diputado Abdala a firmar, de acuerdo con el artículo correspondiente, y se aprueba el proyecto por unanimidad con salvedades que se expondrán en Sala.

**SEÑOR ASTI.-** El representante de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas estaría llegando a las 11 y 30. Por tanto, solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

——El Diputado Posada está participando de la Comisión de Industria, Energía y Minería, que está funcionando simultáneamente con esta. Por tanto, nos pidió que dejáramos constancia de que él está de acuerdo con la aprobación del Código Aduanero, y que al igual que el Partido Nacional va a manifestar en Sala las observaciones correspondientes sobre algún artículo concreto.

(Ingresa a Sala el Director de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas)

——La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir al Director de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, señor Luis Gama.

Como informamos al principio de la sesión, nos llegó del Senado de la República, aprobado por unanimidad, un proyecto de ley que refiere a las loterías y al aporte a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell. Hay una modificación concreta. Se entendió oportuno dar agilidad al tratamiento del tema, por una serie de razones que sería bueno explicitara el señor Gama, a fin de contar con el fundamento principal para aprobar rápidamente este proyecto de ley.

**SEÑOR GAMA.-** Los resultados con las loterías especiales no han sido buenos. La venta de este tipo de loterías, ronda el 16% y el 17%. Los premios de las loterías especiales están, por ley, ligados al Premio Mayor del Gordo de Fin de Año. Por ejemplo, en el 2011, el premio fue de $ 75:000.000. De acuerdo con lo que establece la ley, el mínimo de premio de las loterías especiales tiene que ser el 20% de ese importe. O sea que no teníamos otra salida que especificar por ley que el primer premio iba a ser de 15:000.000; 15:000.000 de premio mayor, más el resto de los premios, lo que da un total de $32:000.000. ¿Qué pasaba? Que nuestro nivel de ventas de las loterías especiales era muy bajo: el 15% o el 16%, lo que realmente era insuficiente. Por eso ofrecíamos solo de premio mayor $ 15:000.000. Recaudábamos $10:000.000. O sea que estábamos condicionados a que se vendiera o no la grande para ver si el hospital recibía o no los recursos. Tan claro como eso. Y voy a poner como ejemplo lo que nos pasó con la Peluffo Giguens. Nosotros vendimos el 16%, y como lamentablemente vendimos el primer premio, no solo la Peluffo no recibió ni un solo peso de aporte, sino que tuvimos que desviar recursos por $9:000.000. O sea que a esa persona que piensa que comprando un billete de lotería está colaborando, le estamos mintiendo, porque si me pregunta ¿cuánto fue destinado a la Peluffo, le tengo que decir: "nada" y, además, que tuvimos que desviar $ 9:000.000 en recursos para otra cosa. Realmente me parece muy poco serio. Si queremos beneficiar y apoyar a las instituciones, la mejor salida es no correr el riesgo. Sumando las tres loterías especiales, vemos que el año pasado donamos $8:000.000, pagamos $5:000.000 de comisión, y perdimos $9:000.000. Es una ecuación tan sencilla como esa. Si queremos aportar a las instituciones, tenemos que vincularlas a las dos loterías más importantes que tenemos durante el año, que son la del Gordo de Fin de Año y la Revancha de Reyes. ¿Qué hacemos? Le damos un 1% a cada una de ellas. Hoy en plata son aproximadamente $2:500.000, y les aseguramos que durante el año van a recibir eso; no le generamos una expectativa, no vamos a buscar al apostador ni le decimos que apoye a estas instituciones, sabiendo que en los hechos no se hace. Queremos que la asistencia que estamos prestando sea real. Por lo tanto, la vinculamos a las dos loterías más importantes que tenemos.

En el caso del Gordo de Fin de Año, tenemos un nivel de venta de casi un 90%, y de la Revancha de Reyes, entre 78% y 79%.

La urgencia radica que nos quedan pendientes dos loterías especiales: la del Pasteur y la de la Peluffo Giguens. No sería bueno que sucediera lo mismo que el año

anterior, y que todo el esfuerzo que estamos haciendo con la lotería mensual, con la cual se están aumentando los niveles de venta, y los números nos dan, se tire por la borda, por el hecho de que tenemos todavía dos loterías especiales pendientes; corremos el riesgo de perder en estas dos loterías todo lo que hemos cosechado. Es tan claro como eso.

**SEÑOR SENA.-** ¿Las loterías mensuales se siguen haciendo?

**SEÑOR GAMA.-** Cuando yo llegué a la Dirección teníamos una lotería semanal. Con esa lotería semanal todos los viernes corríamos riesgo de perder. Nosotros transformamos el producto, lo llevamos a una lotería mensual, y hoy estamos con una venta de un 38% o un 39%. Mejoramos la venta y el premio es más atractivo, pero solo hacemos una lotería mensual.

**SEÑOR GANDINI.-** La verdad es que no pude ni leer el proyecto; no sabíamos que lo íbamos a tratar hoy.

El Director se refirió a que el modo de hacer el aporte a estas organizaciones era definiendo el 1% para estas instituciones. Se está hablando del uno 1% de esas dos loterías en particular, ¿pero de la venta, de la ganancia, de cada una de esas dos loterías o de una de ellas? ¿Es el 1% para distribuir entre todas las instituciones que hoy se benefician o para cada una?

**SEÑOR GAMA.-** En realidad, vamos a dar un 3% de cada una de las loterías. Un 1% del Gordo de Fin de Año y de la Revancha de Reyes para el Pasteur; un 1% del Gordo de Fin de Año y la de la Revancha de Reyes para el Maciel y un 1% del Gordo y de la Revancha para el Hospital Pereira Rossell. Nosotros sustituimos la Peluffo porque queremos derivar los recursos al Hospital Pereira Rossell, pero con los mismos fines con que se venían destinando, pero a través de las organizaciones o fundaciones que el Pereira Rossell estime conveniente; nosotros en esas cosas no queremos interferir. Queremos asegurarnos que el destino sea el mismo que hasta ahora.

Como dije, la idea es destinar lo recaudado por la venta menos el 15% de comisión de los agentes que tienen que vender la lotería. Si destináramos la venta menos la comisión y menos los premios, les estaríamos dando muy poquito o prácticamente nada. Lo único que debitamos es el 15% de la comisión de los agentes que nos venden el producto, y del resto calculamos el 1% para cada una.

**SEÑOR GANDINI.-** Entendí perfecto. Ese 1% significa aproximadamente $ 2:500.000 para cada una de esas instituciones entre las dos loterías.

**SEÑOR GAMA.-** Exacto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El proyecto refiere a "lo recaudado". Quiere decir que es la venta menos la comisión.

**SEÑOR ASTI.-** El artículo 2º de este proyecto de ley dice: "(...) asignará el 3% de lo recaudado en las Loterías de Fin de Año y de Revancha de Reyes, a las entidades (...).- a) 1% para el Hospital Maciel.- b) 1% para el Hospital Pasteur.- c) 1% para el Hospital Pereira Rossell".

Como se acaba de explicar, es un 3% de la recaudación, entendiéndose por esta lo vendido menos la comisión que tienen los distribuidores, es decir, quienes se encargan de la venta. Con eso se hacen las estimaciones de lo que va a reportar la Lotería de Fin de Año y luego la Revancha de Reyes.

Hay una diferencia de algo más de veinte de días entre una y otra lotería. ¿Se esperará a culminar con la Revancha de Reyes para hacer el depósito que prevé el artículo 3º?

**SEÑOR GAMA.-** La idea es esa. Tenemos tres semanas de diferencia entre una y otra. Después que termine la Revancha de Reyes le haremos la transferencia total a cada una.

**SEÑOR GANDINI.-** A esta altura no se puede modificar, porque sería muy complejo, pero debe quedar claro cuál es el espíritu, porque "lo recaudado" parece aludir a la recaudación bruta, es decir a lo que entra a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Acá se dice que es lo recaudado menos un egreso, que es el 15% de la comisión que se paga, pero eso no surge del texto. Si uno analiza el texto tal cual está, lo recaudado es lo recaudado. Debería decir: "Lo recaudado después de pagar la comisión a los subagentes", pero no lo dice. Por lo tanto, debería acordarse en la Comisión que si hubiera necesidad de interpretar este artículo cuál fue el espíritu de la expresión "recaudado".

**SEÑOR ASTI.-** Para continuar con el razonamiento del señor Diputado Gandini, él dijo que lo "recaudado" no es lo que ingresa a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Sí, yo creo que sí, que es lo que ingresa, porque la recaudación se hace a través de los agentes, y los agentes seguramente retienen ese 15%, o sea que lo que ingresa realmente a la Dirección es la liquidación que hacen los agentes, reteniendo su propia comisión.

**SEÑOR GANDINI.-** ¿Los agentes retienen?

**SEÑOR GAMA.-** Sí, retienen. A lo que venden le sacan un 15% y lo vuelcan.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda aclarado el punto. Podemos afirmar que toda la Comisión entiende el espíritu del proyecto.

Agradecemos la pronta presencia del señor Gama. A continuación vamos a considerar el proyecto.

(Se retira de Sala el Director Nacional de Loterías y Quinielas)

**SEÑOR ASTI.-** El Director Nacional de Loterías y Quinielas dijo, al pasar, que de aquí a fin de año quedan dos loterías para algunos de estos tres hospitales. Por eso la urgencia en votar este proyecto, a fin de no tener que prepararlas por obligación legal. Cuanto antes aprobemos esta iniciativa, mejor, porque se podrán sustituir esas dos loterías que todavía faltan por la participación en la grande de Fin de Año y en la próxima Revancha de Reyes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto relativo a la "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas".

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** Estaba leyendo el artículo y, específicamente, lo que hemos querido interpretar es lo siguiente.

El artículo expresa que "La Dirección Nacional de Loterías asignará el 3% de lo recaudado en las Lotería de Fin de Año y de Revancha de Reyes, a las entidades que se dirán, el cual será otorgado de la siguiente manera:- a) El 1% para el Hospital Maciel [...]",

etcétera. Todos interpretemos que no es el 1% del 3%, aunque por la redacción podrían entenderse así. Se está haciendo referencia al 1% de lo recaudado por la lotería y no al 1% de lo que se va a retener. Quiero dejar constancia de que se está aludiendo al 3% de la recaudación y al 1% de la recaudación de la Dirección Nacional Loterías y Quinielas.

**SEÑOR ASTI.-** Creo que por lo que dice el señor Diputado Sánchez, el artículo debería haber expresado: "el cual será dividido de la siguiente manera", en lugar de "otorgado de la siguiente manera", pero considero que queda claro que se está hablando de dividir este 3% en tres 1%.

**SEÑORA PEREYRA.-** Considero que todo lo que estamos hablando tiene asidero en la lectura si atendemos lo que dijo el Director Gama, quien especificó que del 3% recaudado se destinaría un 1% para cada uno de los establecimientos de salud nombrados.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es clara la interpretación.

Sugiero votar en bloque los tres artículos que integran el proyecto.

Se va a votar si se procede a la votación en bloque.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión los artículos 1º a 3º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En el informe se deberían tomar las providencias del caso para que quede clara la voluntad de los legisladores y lo que ha expresado el señor Director Nacional de Loterías y Quinielas.

**SEÑOR SÁNCHEZ.-** Proponemos al Diputado Asti como miembro informante, quien debería explicitar lo que hemos expresado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En la agenda de la Comisión figura el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Posada, referido a la cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay nominada en Unidades Reajustables, que quedaría en el orden del día a fin de que lo consideremos la semana próxima. El señor Diputado Posada planteó que la Presidencia de esta Comisión comenzara a convocar a los distintos actores que tienen que ver con ese tema. Si les parece adecuado, nos comunicaremos con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como con el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda. Nos costa que hay movimientos y grupos de deudores que están trabajando en este asunto, por lo que también nos contactaremos con ellos a fin de analizar el proyecto con la mayor cantidad de elementos posibles.

**SEÑOR GANDINI.-** ¿El proyecto relativo a zonas francas también figura en la agenda?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No; está a consideración del Senado.

Se levanta la reunión.

≠